

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

MEMO TEC. (R.PESQ) 266-2021



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.294, DE
2021, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, 13 DIC 2021

RESOL. EXENTA 3246

VISTO: Lo solicitado por GESAM Consultores SpA, mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL N° 4.445, de 25 de noviembre de 2021; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, en Memorandum Técnico (R. PESQ.) N° 266/2021; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto **"RESCATE Y RELOCALIZACIÓN DE FAUNA ÍCTICA, ASOCIADO AL PROYECTO CONCESIÓN VIAL PUENTE INDUSTRIAL, REGIÓN DEL BIOBÍO"**, elaborados por la peticionaria y aprobados por esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley N° 19.880; el Decreto Exento N° 878 de 2011, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la resolución exenta N° 2.294, de 2021, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° 2.294, de 2021, de esta Subsecretaría, se autorizó a GESAM Consultores SpA para efectuar actividades de rescate y relocalización, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"RESCATE Y RELOCALIZACIÓN DE FAUNA ÍCTICA, ASOCIADO AL PROYECTO CONCESIÓN VIAL PUENTE INDUSTRIAL, REGIÓN DEL BIOBÍO"**, indicándose en el inciso cuarto del Resuelvo N° 4, que la captura y relocalización de especies deberán ser de noche.

Que mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL citado en Visto, la peticionaria solicita modificar la resolución individualizada, en el sentido de dejar sin efecto el inciso cuarto del Resuelvo N° 4, dado que no sería factible realizar las capturas de ejemplares en horario nocturno con las técnicas utilizadas por el equipo técnico, además de existir restricciones de seguridad que no harían posible la operación en los cuerpos de agua a prospectar.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorandum Técnico (R.PESQ.) N° 266, de 2021, citado en Visto, ha informado favorablemente la solicitud, ejecutándose la pesca de investigación, en lo demás, en los mismos términos metodológicos y con el personal participante señalado en la resolución que se modifica.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 2.294, de 2021, de esta Subsecretaría, que autorizó a GESAM Consultores SpA, R.U.T. N° 77.140.819-2, con domicilio en Piedra Blanca N° 14, J2, comuna de Peñalolén, Región de Metropolitana de Santiago, para efectuar actividades de rescate y relocalización de fauna íctica, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del proyecto denominado **"RESCATE Y RELOCALIZACIÓN DE FAUNA ÍCTICA, ASOCIADO AL PROYECTO CONCESIÓN VIAL PUENTE INDUSTRIAL, REGIÓN DEL BIOBÍO"**, en el sentido de dejar sin efecto el inciso cuarto del Resuelvo 4°.

2.- La presente resolución deberá publicarse en extracto en el Diario Oficial, por cuenta del interesado, dentro del plazo de 30 días contados desde su fecha, quedando sin efecto de no publicarse en el plazo señalado.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría, y dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

4.- Transcribese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA


MONICA ORELLANA VALDÉS
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (S)

CCS/NVC

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.





ROBINSON QUIERO ZARATE
Jefe Departamento Administrativo (S)